VII CONFERENCIA RED INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 2021

100 AÑOS DEL SISTEMA REGISTRAL DOMINICANO

Profesionalización del Servicio Público Catastral y Registral

Dra. Désirée Barinas Ubiñas, JD, MD, Ph.D, PMP

#CONFCAT21

VII CONFERENCIA RED INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 2021

100 AÑOS DEL SISTEMA REGISTRAL DOMINICANO

Profesionalización y servicio público

El servicio público catastral y registral en el contexto de la República Dominicana

Dra. Désirée Barinas Ubiñas, JD, MD, Ph.D, PMP

#CONFCAT21

VII CONFERENCIA RED INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD | 2021

100 AÑOS DEL SISTEMA REGISTRAL DOMINICANO

TEMAS:

1. La profesionalización como elemento de fortalecimiento institucional.
2. El servicio catastral y registral como función pública.
3. El ejercicio catastral y registral. Un ejercicio profesional.
4. La profesionalización del servicio público catastral y registral. Caso dominicano.

La profesionalización como elemento de fortalecimiento institucional

- La Carta Iberoamericana de la Función Pública de 2003 (Resolución Nº 11 de la "Declaración de Santa Cruz de la Sierra"), propugna que "*para la consecución de un mejor Estado, instrumento indispensable para el desarrollo de los países,* ***la profesionalización de la función pública es una condición necesaria****. Se entiende por tal la garantía de* ***posesión por los servidores públicos de una serie de atributos*** *como el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de su función, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia.*"

- El Código Iberoamericano del Buen Gobierno de 2006 (Resolución N° 15 de la "Declaración de Montevideo") destaca entre las reglas vinculadas a la naturaleza democrática del gobierno y a la gestion pública la **profesionalización de la función pública**.

"Se tiene el objetivo de la profesionalizar los recursos humanos de la Administración pública, (…) buscando la consolidación del principio del **mérito** y la **calidad en la prestación del servicio público**."

Sentencia 527 de 2017 Corte Constitucional Colombia

"Los directivos públicos deben poseer o reunir conocimientos técnicos, competencias, habilidades, liderazgo y capacidad en la toma de decisiones,(…) de manera tal que **sean capaces de generar cambios y resultados para el desarrollo y crecimiento del Estado en beneficio de la población**."

Sentencia Exp. 0025-2013-PI/TC de 2016 Corte Constitucional Peru

La profesionalización como elemento de fortalecimiento institucional

En República Dominicana, tenemos:

- La **Constitución** en su Artículo 142. estable que "*el Estatuto de la Función Pública es un régimen de derecho público basado en el* ***mérito*** *y la* ***profesionalización*** *para una gestión eficiente y el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado*".

- La **ley No. 327-98, de la Carrera Judicial**, de 11 de agosto de 1998, establece como elemento esencial del escalón judicial el **mérito personal** y **profesional**, creando la ENJ para la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial.

- La **ley No. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial**, de 20 enero 2011, establece como un principio del Sistema de Provisión de Cargos Judiciales, el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Carrera Administrativa Judicial "***los principios de objetividad, igualdad, mérito, capacidad, eficiencia, responsabilidad, profesionalidad, constante capacitación, inamovilidad, permanencia, especialización, transparencia y publicidad***".

La profesionalización como elemento de fortalecimiento institucional

En República Dominicana, tenemos además:

- La **ley No. 41-08, de la Función pública**, de 16 enero 2008, propugna así porque el servicio civil se desarrolle "***en un marco de profesionalización y dignificación laboral de sus servidores***".

- La **ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública,** de 9 agosto 2012, establece la **profesionalización** como un punto importante del fortalecimiento institucional.

El servicio catastral y registral como función pública

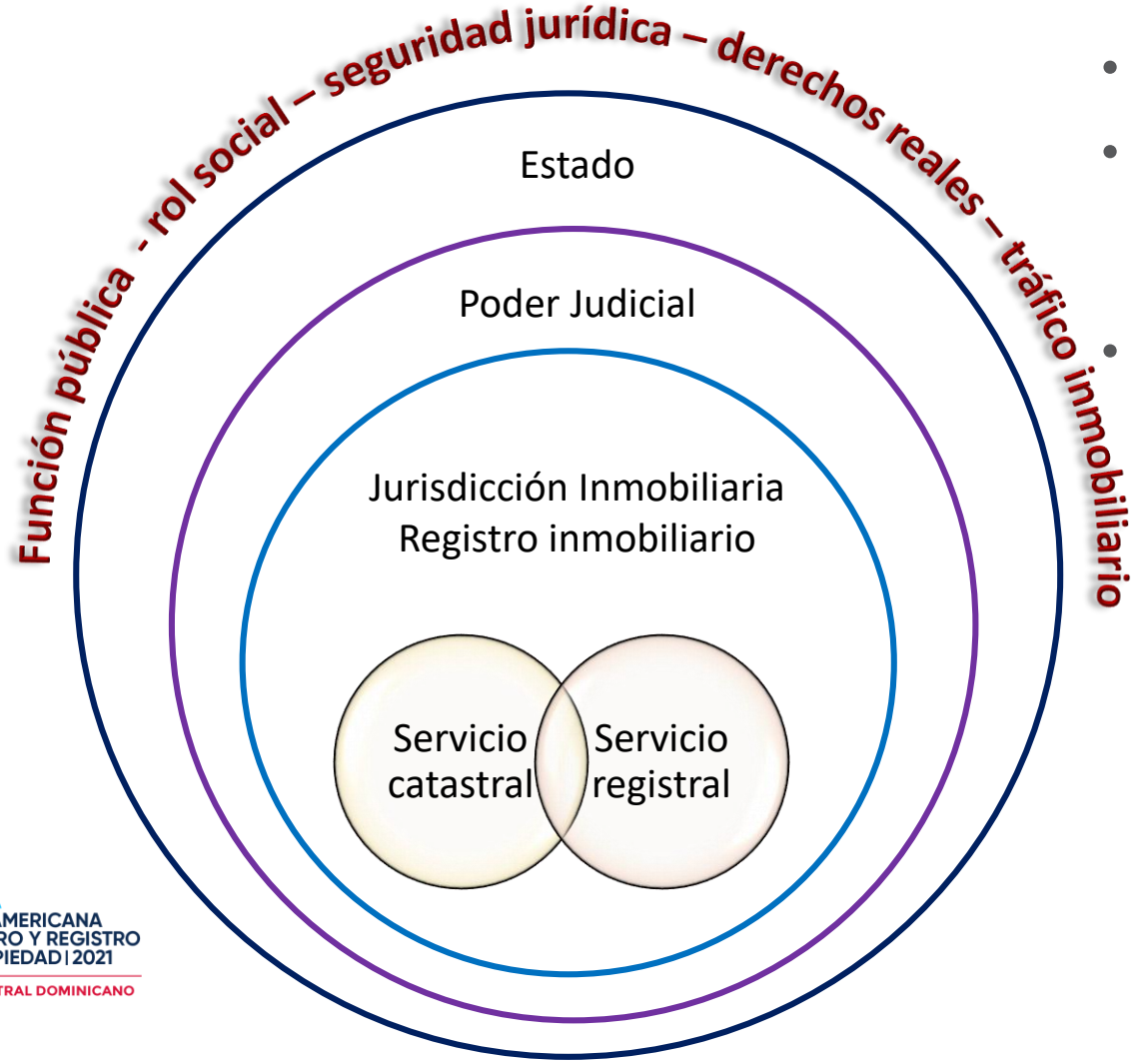

- Constitución de la República Dominicana
- Ley No. 108-05 Registro Inmobiliario, de 23 de marzo de 2005 y su normativa complementaria.
- Normativa supletoria.

Servicio público catastral y registral. Un ejercicio profesional

- Los reglamentos complementarios a la ley No. 108-05 Registro Inmobiliario, de 23 de marzo de 2005, establecen requisitos para fungir como Director Nacional de Registro de Títulos (Art. 9 RGRT), Registradores de Títulos (Art. 16 RGRT), Director Nacional de Mensuras Catastrales (Art. 9 RGMC), y Directores Regionales de Mensuras Catastrales (Art. 15 RGMC), relativos a su:

Persona

Estudios profesionales

Experiencia

Aprobar pruebas generales y especiales

Servicio público catastral y registral. Un ejercicio profesional

Enfoque misional

- Definición del objeto de derecho.
- Apoyo técnico de la JI.

Responsabilidad

Caracter obligatorio, independiente, apego a la ley y principios técnico de la agrimensura.

1

Función Calificadora Catastral

- Autorizaciones de trabajos de mensura.
- Revisión de trabajos de mensura.
- Inspecciones.

Sistema Cartográfico y Parcelario

Planos / acto de levantamiento parcelario aprobados

2

Función Calificadora Registral

- Actos, formas y demás circunstancias.
- Actuaciones y solicitudes que le son rogadas.

Asientos registrales

Certificados de Títulos/ Registro Complementario

Enfoque missional

- Registro de los derechos, (principios legalidad, legitimidad, publicidad, especialidad) .
- Efecto constitutivo y convalidante.
- Publicidad registral.

Responsabilidad

Caracter obligatorio, indelegable, independencia funcional y apego a la ley.

Servicio público catastral y registral. Un ejercicio profesional

1 **Servicio público catastral**

2 **Servicio público registral**

- Gestión técnica/ función calificadora
- Gestión operativa
- Gestión/ Atención de los usuarios
- Gestión de las informaciones
- Gestión estratégica
- Gestión inter-órganos
- Gestión inter- institucional

Profesionalización del servicio público registral y catastral

Habilidades duras

- Conocimientos técnicos especiales/ específicos
- Conocimiento de las estructuras y los procesos
- Conocimientos cruzados
- Capacidad analítica
- Capacidad de organización y planificación
- Manejo de sistemas/herramientas de apoyo

Habilidades blandas

- Etica profesional
- Liderazgo
- Inteligencia emocional
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Toma de decisiones
- Resiliencia/ Adaptabilidad
- Manejo del tiempo
- Automotivación / Autogestión

Profesionalización del servicio público registral y catastral

Escuela Nacional de la Judicatura, tiene a su cargo la capacitación de los servidores públicos catastrales y registrales, en tanto que servidores judiciales, desarrollando en conjunto con el Registro Inmobiliario un plan de capacitación integral para su desarrollo profesional.

Poder Judicial ha firmado acuerdos de colaboración, destacándose el realizado con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España en 2015, que incluye aspectos relativos a la capacitación y formación.

Poder judicial ha apoyado la formación de sus servidores públicos, a través de ayudas financieras para la realización de maestrías en universidades, surgiendo luego de la promulgación de la ley No. 108-05 de Registro inmobiliario, una nueva oferta académica de las universidades relativas a maestrías en Derecho Inmobiliario y Registral.

“ Un elemento indefectible en la construcción de gobiernos eficaces y eficientes lo es la profesionalización. ”

MARTINEZ PUON, 2013

GRACIAS

Dra. Désirée Barinas Ubiñas, JD, MD, Ph.D, PMP